

Santiago 17 de abril de 2015.

Señor

Carlos Pavez Tolosa

Superintendencia de Valores y Seguros

Presente

HECHO ESENCIAL

Ref. Informa Clasificadoras de Riesgo y Empresa de Auditoría Externa.

De mi consideración:

Por la presente, COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA CAMARA S. A., en virtud de lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley 18.045 y en la Circular 991 de 1991 de esa Superintendencia, comunica, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, de sus negocios, de sus valores de oferta pública o de la oferta de ellos, lo siguiente:

La Junta Ordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada con fecha 16 de abril de 2015, acordó, entre otras materias, lo siguiente:

- Mantener como clasificadores de riesgo para el ejercicio 2015, a las firmas “Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada” e “International Credit Rating Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada”.
- Mantener como Empresa de Auditoría Externa para el ejercicio 2015, a Deloitte Auditores y Consultores Ltda.

Sin otro particular saluda atentamente a usted,



Alfonso Cortina García

Gerente General

Compañía de Seguros de Vida Cámara S. A.